

Oficio No. GF-352-2022/MRF/irbr Guatemala, 05 julio de 2022

Licenciada Ruth Noemí Álvarez Baltazar Unidad de Acceso a la Información Pública Dirección General de Aeronáutica Civil Presente.

Licenciado Álvarez:

Reciba un cordial saludo, en relacionado con el "Artículo 19. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la Ejecución y calidad del gasto público" (Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022), me permito comunicar lo siguiente:

Respecto al Decreto 16-2021 Artículo 19 literal b). Esta Gerencia Financiera en base a lo que se estipula en el artículo 25 del Decreto 16-2021 tiene especial cuidado que todos los gastos autorizados cumplan con lo normado en el objeto de evitar que tanto el despacho, departamento y aeródromos de esta Dirección no ejecuten gastos considerado como superfluo por dicha Ley, transparentando de esa manera el uso de los recursos Financieros y ejecución presupuestaria de la Institución.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente.

Lic. Milton R. Fugntes Gerente Financiero

Dirección General de Aeronáutica Civil

C.c. Archivo.



